



Diputación Provincial de Toledo

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Toledo, en su escrito de 26 de febrero de 2018, remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el procedimiento ordinario número 61/2018 Sección E, interpuesto por D. Emilio Bravo Peña, D. Jaime Ramos Torres, D. Manuel Fernández Lázaro Carrasco, D. Francisco Fernández García y D. José Luis Rivas Fernández, contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 por el que se aprueba pliego de cláusulas administrativas particulares, e inicio de expediente relativo a enajenación, en procedimiento abierto con tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, de un buque de nueva construcción, propiedad de la Diputación Provincial de Toledo, destinado a uso turístico para navegación fluvial en el embalse de Azután.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido factible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor pudieran derivar derechos en el citado procedimiento ordinario, para que comparezca y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Toledo 20 de marzo de 2018.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1558